

Quillota, 03 de Febrero de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1734/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°11/2020 de 09 de Enero de 2020 de Director de Deportes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 03 de Febrero de 2020, en que solicita Decreto Alcaldicio que Revoque el Proceso de Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ PARA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2019-2020”**, en conformidad a un error involuntario en el acto administrativo del proceso de adjudicación, en relación a que los plazos estipulados en las Bases Administrativas para realizar dicho proceso, ya fueron ampliamente sobrepasados para realizar el proceso ya individualizado, considerando a su vez, que el mismo se debe realizar mediante Decreto Alcaldicio y este no se encuentra disponible. Lo anterior según lo que establece la Ley de compras Públicas, conlleva a la Revocación del proceso dado que el periodo de adjudicación ya expiro y las probables ampliaciones del mismo proceso ya no están disponibles. Realizando este acto, permite realizar un nuevo proceso y cumplir con los plazos que corresponden para mantener la transparencia en los procesos y que todos los proveedores postulantes tengan igualdad de condiciones a la hora de ofertar;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N°9526 de 02 de Septiembre de 2019, que Aprobó Expediente Técnico y Autorizó Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ PARA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2019-2020”**;
4. Oficio Ordinario N°366/2019 de 26 de Septiembre de 2019, de Jefa Unidad de Adquisiciones a Administrador Municipal, que solicita incorporar a tabla del concejo municipal la licitación pública para el **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ PARA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2019-2020”**;
5. Tabla de Evaluación Licitación Pública 2464-17-L119 **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ PARA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2019-2020”**;
6. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REVÓCASE el Proceso de Licitación Pública denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ PARA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2019-2020”**, y en consecuencia déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°9526 de 02 de Septiembre de 2019.

SEGUNDO: ADOpte el Director de Deportes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Jurídico
2. Control Interno
3. Director de Deportes
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal